**7N 2016, CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS**

 **¡NO A LAS AGRESIONES SEXUALES!**

Hoy 7 de noviembre de 2016 se cumple un año de la Marcha contra las violencias machistas que reunió en las calles de Madrid a cientos de miles de personas, acompañada de actos en otras ciudades, así también en México y Perú. Desde entonces, las víctimas mortales siguen aumentando, 79 según feminicidio.net y 50 según la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y son sólo la punta del iceberg del sufrimiento de cientos de miles. ¿Qué ha pasado con las 9 reivindicaciones por las que nos manifestamos?

1. **Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.**

En este año, con varias elecciones, hemos denunciado que en las campañas electorales y en los debates televisados, solo dos candidatos (Sánchez e Iglesias) dedicaran 26 segundos para hablar de la violencia machista, mientras el número de denuncias y de asesinadas, no deja de aumentar.

En la Valoración Policial del Riesg, se deniegan 2 de cada 3 órdenes de alejamiento solicitadas por las denunciantes. El presupuesto del Estado para violencia de género en 2016 es un 10% menos de lo que se dedicaba en 2009.

1. **Aplicar el Convenio de Estambul y las recomendaciones de la CEDAW, y reformar la ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.**

Que hayamos tenido un gobierno en funciones no es excusa para no aplicar el Convenio de Estambul. Este incluye TODAS las formas de violencia, no sólo la de pareja, e insta al gobierno a crear servicios especializados a víctimas de agresiones sexuales y proteger a TODAS las víctimas.

1. **Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.**

En el verano de 2016 decenas de miles de personas se han manifestado en más de 100 municipios contra las agresiones sexuales. Estas manifestaciones crean una nueva conciencia social, y demandan políticas públicas de prevención y de atención psicológica, social y judicial contra las agresiones sexuales.

1. **Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia en la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.**

Así lo establecen el Convenio de Estambul y las Observaciones del Comité CEDAW, sin que hasta, la fecha el gobierno haya dado respuesta. Exigimos al Estado *un Plan de Acción contra la violencia sexual en todos los ámbitos* (de pareja, familiar, laboral, escolar, en las calles, transportes y fiestas) con medidas de prevención y atención especializada.

**5. Implicación de todas las instancias de gobierno en la prevención y erradicación de las violencias machistas y en la asistencia y reparación a todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de su situación administrativa.**

La desprotección de las víctimas es violencia institucional. Aumentan los asesinatos, incluso cuando estaban hospitalizadas, habiendo interpuesto denuncias, determinando que no existía riesgo, dejándolas sin protección, lo que aumenta la revictimización de las mujeres.

**6. Que el acento se ponga en la protección de las afectadas y de sus hijos e hijas, facilitándoles salidas de recuperación vital, económica y social.**

Que se implementen las medidas laborales y sociales contempladas en la ley Integral, y que sirvan para la recuperación integral de las mujeres.

**7. Que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.**

Se siguen incumpliendo los artículos de la Ley Integral contra la violencia de género respecto de la educación, y con la LOMCE tampoco se imparte educación sexual.

**8. Que los medios de comunicación visibilicen las diferentes violencias machistas, sin sensacionalismo morboso ni lenguaje o imágenes sexistas.**

**9. Eliminación de la custodia compartida impuesta. Supresión del régimen de visitas y de la patria potestad sobre menores a los maltratadores condenados.**

La guarda y custodia compartida de los hijos e hijas ha pasado del 10,5 % en 2010 al 24,6 % en 2015, y crecen las que son judicialmente impuestas, sobre todo en Aragón y la Comunidad Valenciana, donde aprobaron leyes que la imponen en los divorcios sin acuerdo entre los progenitores. Prevaleciendo intereses económicos para no otorgar el domicilio familiar o no pagar pensiones alimenticias. Las consecuencias representan, en muchos casos, una forma de violencia hacia las mujeres, y graves perjuicios a los menores.

Por todo ello, un año después, seguimos manifestándonos por los mismos objetivos y exigiendo al nuevo gobierno que las violencias contra las mujeres, sea una cuestión de estado.

Málaga 7 de noviembre de 2016